

MENDOZA; 10 MAR 2025

VISTO:

El EXP-CUY: 3469/2025, en el que la **Lic. Norma Beatriz SALAZAR CALDERON**, aspirante a la Carrera de Odontología, solicita se la exima del Examen de Ingreso 2025 a dicha Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SALAZAR CALDERON, es egresada de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la UNCuyo presenta la documentación correspondiente al Instituto de Ciencias Biomédicas San Agustín y el Diploma Otorgado por esta Universidad;

Que, obran los respectivos informes de la Coordinación del Ingreso, y de Secretaría Académica en los que informan que puede accederse a lo solicitado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir de las exigencias para el Ingreso 2025 en la Carrera de Odontología, a la **Lic. Norma Beatriz SALAZAR CALDERON** (DNI: 33.168.157), por ser egresada de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la UNCuyo de la Universidad Católica de Cuyo y del Instituto de Ciencias Biomédicas San Agustín.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, la inscripción de la aspirante **SALAZAR CALDERON**, para el Ciclo Lectivo 2025.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad.-

RESOLUCIÓN Nº V

db

TGU: Omar Waiter SUTIERREZ DIRECTOR GENERAL DE ADMISTRACION Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN SECRETARIA ACADEMICA Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT DECANO